

Río Gallegos, 3 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.012/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de Equipamiento para la UARG en el contexto de la Pandemia y el Protocolo de Distanciamiento, con fondos de la SPU y Propios en concepto de refuerzo;

QUÉ mediante nota N° 007/20 del responsable del Área Mantenimiento y Servicios eleva pedido de elementos para el futuro regreso a la actividad;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 280/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 2 de noviembre del año 2020 a las 12:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: GAMAELECTRIC S.R.L. cotizando en forma parcial con una oferta de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD 6.045,52), PALACIO GRAFICAS S.R.L. cotizando en forma parcial con una oferta de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL CIEN (USD 7.100.-), R.F.C. S.A. cotizando en forma parcial con una oferta de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 666.300,00), SEÑALIZA GRAFICA INTEGRAL de ARGENWISS S.A. cotizando en forma parcial con una oferta de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00) y la firma CUATRO TIPOS S.R.L., cotizando en forma parcial con una oferta de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 544.500,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 280/20;

QUE se cuenta con informe técnico N° 229/20 y dictamen de evaluación, aconsejando la adquisición a la firma la firma R.F.C. S.A. por segunda mejor oferta económica y ajustarse técnicamente a lo solicitado, por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 519.800,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma R.F.C. S.A. por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 519.800,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 519.800,00) adjudicando a la firma R.F.C. S.A. (CUIT N° 30-56247213-0) por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC 280/20 para la UARG, en el contexto de la Pandemia y el Protocolo de Distanciamiento tendiente a la adquisición de bienes para el protocolo de distanciamiento, tal el requerimiento del área respectiva y por los

///

DISPOSICIÓN

N° 073/2021



///-2-

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.5.8.- Productos material plástico) y 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 84.- ACTIVIDAD 18.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.5.8.- Productos material plástico) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

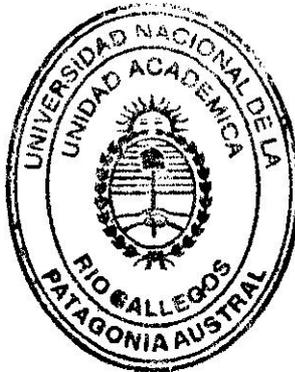
A.0003.002.104.000.11.16.02.00.02.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.-.....\$ 224.800,00.-

R.1026.002.104.000.16.84.00.00.18.00.2.5.8.0000.1.22.3.4.-.....\$ 295.000,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG